

Grupo de Trabajo de CIVEA de traslados de Personal Laboral.

El pasado día 3 tuvo lugar la primera reunión para negociar el próximo concurso de traslados.

➤ Plazas:

La Administración propone publicar las vacantes ocupadas provisionalmente por adscripciones temporales a puestos vacantes o por reingresos a fecha 31 de octubre de 2016 además de las vacantes puras que se determinen. Argumentas para establecer esta fecha límite que al no haberse concretado aún la nueva reestructuración de las estructuras administrativas de los Ministerios los datos de las adscripciones posteriores no estarían depurados. El número de plazas previsto en estos términos sería de entre 350 y 400 plazas.

Manifestamos que este número es claramente insuficiente y expresa que la fecha límite para la inclusión de puestos ocupados provisionalmente, debe ser lo más cercana posible a la publicación del procedimiento. Además indicamos a la Administración que este concurso deberá convocarse y resolverse en el primer semestre del año para dar cumplimiento a lo establecido en el C.U:

Exigimos además la publicación en este concurso de las plazas afectadas por las asignaciones temporales de complementos (disposición adicional undécima) y las afectadas por movilidades funcionales (art. 21) y desempeño de distinto grupo profesional (art. 22).

Una vez más manifestamos la necesidad de que la Administración garantice el derecho a la movilidad del colectivo de trabajadores contratados a tiempo parcial y los fijos discontinuos mediante la convocatoria de plazas de su correspondiente modalidad contractual.

Por último CSI-F insiste en la necesidad de que este próximo concurso de traslados contemple la adjudicación de puestos al menos en primera resulta.

➤ Bases:

- La Administración propone limitar la posibilidad de participar en el concurso de traslados a los trabajadores de nuevo ingreso, estableciendo el requisito de 2 años de permanencia en el puesto.

Manifestamos estar en contra de que las bases establezcan restricciones que el Convenio Único no establece.

- Proponen un estudio del anexo de actividades principales que determine la conveniencia o no de crear más actividades de las ya existentes a efectos de concurso de traslados.

Nos mostramos a favor de la medida y manifestamos de modo reiterado en los últimos años que hemos solicitado la creación de nuevas actividades principales necesarias para la eficiente prestación del servicio público. Estas actividades deberían haberse creado ya y no sólo a efectos del concurso.

- Establecimiento de reglas de funcionamiento de la comisión de seguimiento:

Para evitar el desastre del concurso anterior, se establecerían reuniones de esta comisión cada 15 días.

- Cursos de formación:

Mostramos nuestra conformidad con determinar previamente que cursos deberían valorarse dentro de cada área de trabajo para evitar arbitrariedades y diferencias difíciles de entender.

Información facilitada por CSIF-AGO

- También se concretarán algunos criterios en materia de conciliación y traslados obligatorios para subsanar las deficiencias detectadas en el concurso anterior.

En la próxima reunión, la Administración entregará un borrador de bases y se realizará la revisión del anexo de actividades principales.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*